

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
002-2016	15-01-2016	JD	INMEDIATO

Considerando

1-Procede el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno a presentar el Informe AI-005-12-2015, Informe especial sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 30-06-2015.

2-Señala el Auditor Interno que en cuanto al alcance de este estudio comprendió la totalidad de las recomendaciones de la Auditoría Interna del 01 de enero 2014 al 30 de junio del año 2015.

3-Los objetivos perseguidos fueron los de verificar el grado de avance y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus informes de control interno, y relaciones de hechos.

4-En cuanto a las conclusiones, señala el Auditor Interno, que la situación es muy preocupante ya que vemos que de las trece dependencias con recomendaciones pendientes al inicio del estudio, sólo tres de esas dependencias lograron cumplir con el 100% de las recomendaciones pendientes, es decir; que de las 126 recomendaciones pendientes sólo 32 de esas recomendaciones se atendieron, es decir un 25.40%, y 19 pasaron a estado obsoleto para un 15.08%, quedando 75 pendientes para un 59.52% de las recomendaciones sin atender.

5-Finalmente, recomienda el Informe, lo siguiente: 6.1 Proceda instruir a la Secretaria Técnica a realizar un análisis de las recomendaciones que tiene pendientes la Junta Directiva, y presente un detalle a ese órgano colegiado, de las acciones que pueden tomarse a efectos de cumplir con las recomendaciones que quedan pendientes en este informe en un plazo de 15 días. 6.2 Solicitar por medio de la Secretaría Técnica de esa Junta, a todas aquellas dependencias que en el presente estudio siguen con recomendaciones pendientes de atención, que en un plazo de cinco días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, presenten ante esa Junta Directiva un plan de acción el cual contengan el cronograma de atención de la recomendaciones y las acciones concretas a ejecutar con el objetivo de atender las recomendaciones pendientes, e informar a la auditoria de dichos planes de acción. 6.3 Declarar las recomendaciones que se adjuntan, que corresponden a la Presidencia Ejecutiva, Junta Directiva, Recursos Humanos y Auditoría, en total 19 recomendaciones como obsoletas, en razón que las mismas dejaron de ser funcionales, por el plazo transcurrido. 6.4 Que de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción esa Junta Directiva deberá proceder conforme lo establece la Ley General de Control Interno, y sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso.

6-Escuchada la presentación del Informe AI-005-12-2015, por parte del Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que es viable y de recibo atender las recomendaciones vertidas por la Autoría Interna, ordenando y requiriendo a las diversas Dependencias involucradas la remisión de los planes de atención de las mismas; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

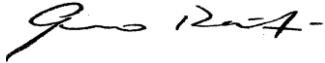
1-Dar por conocido el Informe, así como otorgar un plazo de 15 días para que las diversas dependencias presenten un plan de atención de las recomendaciones que se tienen pendientes, según indicado en éste Informe.

2-Establecer la apertura de los procedimientos disciplinarios para aquellas jefaturas que no atiendan lo indicado en el punto anterior, una vez superado el plazo fijado.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva